

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes número 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de nueve a trece treinta horas.

Santander, 6 de abril de 2009.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D., Puerto Sánchez-Calero López.

09/5698

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de requerimiento para la suscripción del contrato de cesión de uso de plaza de aparcamiento en el aparcamiento subterráneo de la Plaza de Alfonso XIII.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

De acuerdo con la Ordenanza Municipal reguladora de la Adjudicación de Plazas de Aparcamiento para Residentes en el Área de Influencia de los Aparcamientos Subterráneos de Titularidad del Ayuntamiento de Santander, la empresa concesionaria PROINSA ha remitido a los adjudicatarios de las plazas del aparcamiento de Alfonso XIII que a continuación se relacionan, segunda notificación por la que se les requiere para personarse en sus oficinas, sitas en Avda de los Castros, 95 Bajo, a los efectos de suscribir contrato de cesión de uso de la plaza de aparcamiento adjudicada, en el plazo máximo de 20 días. Se entiende que el adjudicatario renuncia a su derecho si la comunicación tras dos envíos mediante carta certificada o cualquier otro medio legal que lo garantice, no obtiene el correspondiente acuse de recibo.

Es imprescindible que en el momento de la firma exhiba su D.N.I. El pago total es de 23.200 euros, que corresponde al precio de la plaza con el IVA, y puede realizarse de cualquiera de las siguientes formas:

1. Mediante el ingreso con antelación a la firma del contrato del precio establecido en la C/C de Caja Astur nº 2048-0001-73-3404000269; lo que se justificará en el momento de la suscripción del documento a través del resguardo o certificación bancaria acreditativa del mismo.

2. Mediante cheque conformado entregado en el momento de la formalización de la cesión a nombre de Promociones Inmobiliarias del Pisuerga S.A.

Número plaza: 285.

Apellidos y nombre: Arteaga Barriendos, Juan Enrique.
DNI: 08061646P.

Santander, 7 de abril de 2009.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D. (firma ilegible).

09/5795

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de expediente de referencia número AVZ/ACT

Intentada la práctica de notificación por la Oficina de Correos a don Alejandro Bueno López con fechas 11/03/09, a las 10:40 horas (primer intento de notificación); 12/03/09, a las 11:50 horas (segundo intento de notificación), y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común –LRJ-PAC-, se procede a comunicar al interesado por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el Boletín Oficial de Cantabria, que el contenido del acto a notificar en el expediente de referencia, es el informe emitido por el Jefe del Servicio Técnico Industrial con fecha 18/02/2009.

A los efectos del conocimiento íntegro del acto, puede Ud. personarse en la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, emplazada en la C/ Serafín Escalante, nº 3 – 1ª planta (Edificio Plaza de Abastos), en horario de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, previa acreditación de su condición de interesado.

Igualmente, se le comunica que, se vuelve a abrir nuevo trámite de audiencia, poniéndole de manifiesto el expediente instruido, con carácter previo a redactarse la propuesta de resolución, y concediéndole un plazo máximo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio, para que pueda consultar el expediente y presentar las alegaciones, documentos e informaciones que estime convenientes, mediante su aportación en el Registro General del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en el Boulevard Luciano Demetrio Herberos, nº 4-6, o a través de los demás medios previstos en el art. 38.4 de la LRJ-PAC.

Torrelavega, 30 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/5381

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de Decreto sobre trámite de audiencia relativo a la transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad.

Intentada la práctica de notificación a don Manuel Castrillo Rodríguez, y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

El literal del Decreto dictado es como sigue:

“DECRETO:

Dada cuenta del escrito presentado por don Jesús Fernández Bustamante, con fecha 18 de marzo de 2009, en el que comunica a este Ayuntamiento su intención de acceder a la licencia de apertura de la actividad de “Bar categoría especial”, sito en la C/ Bonifacio del Castillo, 2, del que era titular don Manuel Castrillo Rodríguez, pero sin que se haya suscrito por este último conformidad con la transmisión.

Consultados los datos obrantes en el Registro de Actividades de este Ayuntamiento, figura como titular de la licencia, don Manuel Castrillo Rodríguez, según concesión de licencia de apertura a su favor de fecha 28 de diciembre de 1966.

Visto lo dispuesto en el art. 188.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en el mismo sentido, el art. 13.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no se oponga a ésta, en la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 2.414/61 (Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas).

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo en disponer:

1.- Dar traslado a don Manuel Castrillo Rodríguez, de la solicitud de transmisión de licencia presentada por don Jesús Fernández Bustamante, al objeto de que en el plazo de 10 días pueda realizar las alegaciones que considere oportunas o, en su caso, preste conformidad a la transmisión de la licencia.

2.- Transcurrido el plazo concedido para la presentación de alegaciones sin que por el anterior titular de la licencia se hubiera realizado oposición alguna, se entenderá presunta su conformidad a la transmisión de la licencia comunicada a este Ayuntamiento.

3.- Notificar el presente Decreto a los interesados en el expediente.”

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 6 de abril de 2009.–La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/5675

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de Decreto sobre trámite de audiencia relativo a la transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad.

Intentada la práctica de notificación a don José Luis Fernández Díez, y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

El literal del Decreto dictado es como sigue:

“DECRETO:

Dada cuenta del escrito presentado por doña María Begoña Fernández Estébanez, con fecha 26 de Marzo de 2009, en el que comunica a este Ayuntamiento su intención de acceder a la licencia de apertura de la actividad de “Bar categoría especial”, sito en la Julián Urbina, nº 10, del que era titular don José Luis Fernández Díez, pero sin que se haya suscrito por este último conformidad con la transmisión.

Consultados los datos obrantes en el Registro de Actividades de este Ayuntamiento, figura como titular de la licencia, don José Luis Fernández Díaz, según concesión de licencia de apertura a su favor de fecha 5 de septiembre de 2007.

Visto lo dispuesto en el art. 188.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en el mismo sentido, el art. 13.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no se oponga a ésta, en la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 2.414/61 (Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas).

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo en disponer:

1.- Dar traslado a don José Luis Fernández Díaz, de la solicitud de transmisión de licencia presentada por doña María Begoña Fernández Estébanez, al objeto de que en el plazo de 10 días pueda realizar las alegaciones que considere oportunas o, en su caso, preste conformidad a la transmisión de la licencia.

2.- Transcurrido el plazo concedido para la presentación de alegaciones sin que por el anterior titular de la licencia se hubiera realizado oposición alguna, se entenderá prestada su conformidad a la transmisión de la licencia comunicada a este Ayuntamiento.

3.- Notificar el presente Decreto a los interesados en el expediente.”

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 6 de abril de 2009.–La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/5676

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

Información pública de las labores de deslinde de los terrenos propiedad de la Junta Vecinal incluidos en el SUNP-4 del PGOU de Castro Urdiales.

Por resolución de la Presidencia de 8 de abril de 2009 se ha acordado proceder a continuar con las labores de

deslinde de los terrenos sitos en La Loma emplazando a las partes a comparecer en el acto de apeo que tendrá lugar el día 29 de abril de 2009 a las once horas en el camino La Loma.

Sámano, 8 de abril de 2009.–El alcalde, Javier Eguren González.

09/5859

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 221/09.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en autos número 221/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DOÑA IURIE MOGOREANU contra la empresa «VITANPA, S. L.», sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

Santander, 6 de marzo de 2009.

HECHOS

PRIMERO.- DOÑA IURIE MOGOREANU presenta demanda contra «VITANPA, S. L.», en materia de ORDINARIO.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la LPL.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 78 de la LPL si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la LPL podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, registrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 18 de noviembre de 2009 a las 09:30 , en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada. Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábi-